

## MODELO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Le asesoramos y guiamos en el proceso de llevar a cabo su ideal de Vivienda dándole respuestas a sus necesidades específicas desde la realización de los primeros bocetos en los que ya se reflejará la idea de vivienda que usted quiere tener hasta las últimas gestiones a realizar en los Ayuntamientos.

La primera fase a desarrollar es el **Diseño de la vivienda que usted quiere**, aconsejándole en temas de diseño, aprovechamiento de espacios, distribuciones, acabados, etc, para conseguir que sea una vivienda moderna, útil y práctica, que junto con sus ideas lograrán el mejor resultado.

Esta es la fase primordial para conseguir SU VIVIENDA y durante la que plasmaremos en planos (plantas, alzados, perspectivas, imágenes...) sus ideas.

La siguiente fase es el **desarrollo técnico de la Vivienda**, reflejando esta en el Proyecto de Ejecución, documentos y planos necesarios para poder construirla, donde se reflejan instalaciones, materiales y estructuras, para realizar una correcta y completa Documentación Ejecutiva, que nos ayudará a materializar con éxito su Proyecto de Obra Nueva.

Esta fase se termina con la elaboración y firma por ambas partes del Proyecto de Ejecución de la vivienda y su visado en el Colegio Oficial de Arquitectos.

En la siguiente fase se desarrollan dos labores en paralelo, por un lado la **Solicitud al Ayuntamiento de la Licencia de obras**, la cual le ayudamos en su gestión, y por otra parte la **solicitud y estudio de presupuestos de construcción** en el que le asesoraremos haciendo estudios comparativos entre los diversos presupuestos solicitados.

Con la licencia conseguida, el presupuesto de obra aprobado y firmado el contrato de obra, sobre el cual también le asesoraremos, comienza la fase más larga de todo el proceso que es la **construcción de la vivienda**.

Durante la misma nuestra labor es controlar que la vivienda se construye según el **Proyecto por usted firmado**, según las normas de la buena construcción y con las especificaciones señaladas en el contrato de obra acordado con el constructor.

Una vez terminada la construcción realizamos el certificado final de obra con el que se tramita la licencia de primera ocupación con la que usted ya puede entrar a vivir en su vivienda ideal **finalmente construida**.